

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000444-2021-CE-PJ



Artículo Primero.- Aprueban la implementación del Expediente Judicial Electrónico en la especialidad Familia subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte y Sullana; conforme a la propuesta de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo Segundo.- Transcriben la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Comisión de Justicia de Genero del Poder Judicial, Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte y Sullana; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.